

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA"

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de constitución simultánea de "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA"; se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de enero de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº90.1.1.1.0256 de 14 de febrero de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el #327. Tomo 121. Quito, a 21 de febrero de 1990.

2.-DENOMINACION Y PLAZO.-La denominación de la compañía es "CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.-DOMICILIO.-El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.-OBJETO SOCIAL.-El objeto social de la compañía es: a) La comercialización de vehículos automotores nuevos o usados en base a sistemas de ventas por sorteo o remate, de contado, a crédito o con financiamiento para el público a través de compañías concesionarias de venta y distribución de vehículos debidamente autorizadas; b) Constituir consorcios de personas naturales y/o jurídicas interesadas en adquirir vehículos automotores nuevos o usados; c) La compraventa por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, comercialización, importación y exportación de vehículos automotores, nuevos o usados; así como accionados, motores, accesorios, motocicletas en general, destinados a su objeto social; d) La administración y representación sin límites de bienes propios o de terceros ya sean de personas naturales o jurídicas; e) Prestar los servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de empresas. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

5.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de \$/ 2'160.000, dividido en 2.160 acciones ordinarias y nominales de \$/ 1.000 cada una.

6.-INTEGRACION DEL CAPITAL.-El capital social está suscrito íntegramente y pagado \$/ 540.000 en numerario; y, \$/ 1'620.000 será cubierto en el plazo de 12 meses.

7.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 23 de febrero de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

20 MAR 1990



**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y
COMUNICACIONES
INSTITUTO ECUATORIANO
DE TELECOMUNICACIONES
IETEL REGION 1**



**COBRO DE PLANILLAS TELEFONICAS POR
EL MES DE FEBRERO**

El Ietel Región 1, comunica a los señores abonados del servicio telefónico que a partir del 1ro. al 16 de marzo de 1990, se procederá al COBRO DE LAS CARTAS TELEFONICAS CORRESPONDIENTES AL CONSUMO POR EL MES DE FEBRERO.

Al mismo tiempo se solicita a las personas que no han cumplido con sus obligaciones y que adeudan más de UNA CARTA DE PAGO, colaborar con la Institución CANCELANDO SUS VALORES A TIEMPO, a fin de evitarse molestias posteriores.

El IETEL, continuará atendiendo al público en sus 7 CENTROS DE RECAUDACION ubicados en la ciudad de Quito y el Valle de los Chillos, según el horario establecido.

Quito, 23 de febrero de 1990

**DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS DEL
IETEL REGION 1**